CONTRATO Nº 28 /2023

ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES TOKEN

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**, CODE 100 S.A.**, domiciliado en la calle Benjamin Constant N° 973, Edificio Arasa 2, Oficina N° 12, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA,** con Cédula de Identidad N° 2.129.646; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES TOKEN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES TOKEN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.678.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluacion y Adjudicación de fecha 24 de agosto de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cant. Mín.*	*Cant. Máx.*	*Prc.Un.c/iva*	*Prc. Total*
1	43211711-9999	Token de seguridad con su Certificado de firma digital.	Unidad	Unidad	Feitian / Code 100	China / Paraguay	*8*	*15*	*200.000*	*3.000.000*
2	43211711-9999	Servicio de RA móvil - Ciudad de Asunción	Unidad	Evento	Code 100	Paraguay	*2*	*3*	*116.666*	*349.998*
Total:										**3.349.998**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 3.349.998 (guaraníes tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho)*** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta hasta el 31 de Diciembre de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fechade entrega de los bienes
1	Token de seguridad con su Certificado de firma digital.	8	15	Unidad	En el Edificio de la Honorable Cámara de Senadores, sitio en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:00 a 13:00 hs.	Los bienes adjudicados se entregarán dentro de los ***5 (cinco) días hábiles*** siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
2	Servicio de RA móvil - Ciudad de Asunción.	2	3	Unidad		

Especificaciones técnicas

Adquisición de dispositivo criptográfico (Token) con certificado digital

Los productos y/o servicios a ser adquiridos deben contar con las siguientes características:

Ítem	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	43211711-9999	Token de seguridad con su Certificado de firma digital.	Unid.	Unid.	8 (ocho)	15 (quince)
2	43211711-9999	Servicio de RA móvil - Ciudad de Asunción.	Unid.	Evento	2 (dos)	3 (tres)

Los Certificados digitales para la firma digital en dispositivos criptográficos tipo token, deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas.

Ítem	Características
1	Debe contemplar la provisión de certificados para la firma digital con validez jurídica, por lo que deben ser emitidos por un prestador de servicio de certificación habilitado en el marco de la PKI PARAGUAY por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico del Ministerio de Industria y Comercio.
2	Los certificados a ser adquiridos deben corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la infraestructura de Clave Pública de Paraguay.
3	Los Certificados Digitales a adquirir deberán ser emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguros aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, del tipo Token criptográfico.
4	La validez del certificado digital deberá ser de 2 (dos) años.
5	Se deberán entregar los controladores de software para los dispositivos criptográficos y el middleware correspondiente para su utilización.
6	El proveedor de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá brindar puntos de acceso para CRL y servicios de validación en línea del tipo OCSP para permitir comprobar el estado de los CERTIFICADOS DIGITALES que se adquieran.
7	En caso de bloqueo de los dispositivos, el desbloqueo no deberá tener ningún costo para la Contratante.
8	Los dispositivos criptográficos tipo token deberán soportar con sistemas operativos (32 o 64 bits) Windows 7, Windows 8, Windows 10, Linux, MACOSX.
9	Incluye la provisión, instalación, puesta en marcha, capacitación y asesoramiento permanente durante el periodo de validez del CERTIFICADO DIGITAL.

B. **Entrega de Certificados Digitales con su Token:**

- EL CONTRATISTA contará con un plazo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA, para la entrega de las unidades de USB Token (dispositivos criptográficos) con sus certificados digitales correspondientes.
- La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones designará a los beneficiarios y comunicará al proveedor para las gestiones de habilitación.
- EL CONTRATISTA otorgará los Certificados Digitales requeridos por la Institución en los dispositivos, e informará a LA CONTRATANTE sobre cada una de las entregas realizadas.
- Una vez formalizada la entrega de las unidades de USB Token (Dispositivos Criptográficos) con los Certificados Digitales, EL CONTRATISTA
- deberá solicitar el pago a través de la factura, acompañado con los documentos correspondientes.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión	Nota de Remisión	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gabinete de la Dirección General Administrativa y Financiera (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 11 del mes de octubre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

SR. PABLO A. BENITEZ G.
CONTRATISTA

code100s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610 - 7